

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE REFORMA DE LOS ASEOS EN EL COMPLEJO ABELLÓ.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego establecer las prescripciones administrativas que han de regir en la contratación que pretende efectuar ILDEFE de determinadas obras de reforma de los aseos ubicados en el Complejo Abelló, Calle Astorga nº 20, León.

2.- EJECUCIONES QUE IMPLICA LA OBRA

Las ejecuciones objeto del contrato de obra son las que se especifican en el ANEXO I de este Pliego.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del presente contrato se establece en la cantidad de 5.800 (CINCO MIL OCHOCIENTOS) euros, de los cuales 4.793,39 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE) euros corresponden al valor estimado del contrato y 1.006,61 (MIL SEIS CON SESENTA Y UNO) euros, al IVA.

Los precios deberán ofertarse con el IVA desglosado.

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

El importe total de la presente licitación es inferior a la cifra de 50.000 euros, por lo que el contrato de obras podrá realizarse mediante un CONTRATO MENOR.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS

Las ofertas deberán ser presentadas por los licitadores interesados en el plazo de siete días naturales a contar desde la publicación del presente pliego en la siguiente dirección web: www.ildefe.es

Una vez examinadas y valoradas las proposiciones recibidas, y previos los informes pertinentes, se procederá a adjudicar el presente contrato a la oferta que presente la propuesta económicamente más ventajosa.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma del presente pliego por parte de ILDEFE y del Adjudicatario, junto con la oferta presentada por este último, sustituye la formalización del contrato, que no es necesario en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

7.- FORMA DE PAGO

El importe del presente contrato se abonará dentro de los sesenta días a contar desde la presentación de la factura, la cual será emitida por el adjudicatario una vez ejecutada la obra a total satisfacción de ILDEFE.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 223 y 299 y con sujeción a los requisitos y extremos establecidos en el artículo 299 y 300 del RDL 3/2011, texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9- OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario responderá de los vicios o defectos que resulten acreditados tras la ejecución de la obra, quedando obligado a su rectificación.

10.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un año, el cual comenzará a computarse partir de la fecha de la ejecución de la obra, debidamente acordado por ambas partes mediante acta de recepción.

11.- EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de obra será de un mes a contar desde la firma por parte de ILDEFE y el adjudicatario de la documentación contractual.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con NIF nº , en calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas en el artículo 60 del TRLCSP para contratar y que asimismo disponen de la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la realización del contrato de obra en Centro Abelló, ubicado en León, 24009, Avenida Astorga, 20.

II.- Igualmente que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

Y para que así conste, firmo la presente en León a